

Cantera y portal y caja de escalera de la casa; derecha, entrando, casa número 16 de la calle Francisco Cantera y con portal y caja de escalera de la casa; izquierda, con portal y caja de escalera de la casa número 20 de la calle Francisco Cantera, y fondo, finca de la Congregación de la Sagrada Familia y edificio señalado con los números 31 y 33 de la calle Condado de Treviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.211, libro 319, folio 106, finca número 34.089, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 36.100.000 pesetas.

2.º Urbana número tres.—Local comercial en planta baja, situado a la izquierda, fondo y derecha del portal, con su entreplanta, que tiene fachadas a las calles Francisco Cantera y Alfonso VI, de la casa número 16 de la calle Francisco Cantera, esquina a la calle Alfonso VI. Está compuesta de tres sectores: a) Local comercial de planta baja propiamente dicho, con una superficie construida de 157 metros cuadrados. b) Entreplanta situada al fondo del local sobre rampa de salida de garajes con una altura de 2,55 metros y una superficie de 25 metros cuadrados. c) Entreplanta situada sobre una rampa de salida de garajes, con una altura de 2,05 metros y una superficie construida de 29 metros cuadrados. La entreplanta tiene luces y vistas y salida sobre la rampa de entrada a los garajes y vistas al tercer sector sobre la rampa de salida de garajes que da a la calle. El conjunto de este local comercial con sus entreplantas 211 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, calle Francisco Cantera, con el portal y caja de escalera de la casa y con el local comercial derecha, entrando, al portal, elemento independiente número 1; derecha, entrando, portal y caja de la escalera de la casa y calle Alfonso VI; izquierda, local comercial derecha entrando al portal, elemento independiente número uno, con portal y caja de escalera de la casa y con casa número 18 de la calle Francisco Cantera, y fondo, rampa de acceso a los garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.211, libro 319, folio 11, finca número 34.001, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 49.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—28.883.

## MONTORO

### Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Miguel Anguita Morales y doña Angustias Muñoz de Castro, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de dichos demandados, señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 10.697.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación [cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, D. Control 18, calle Rosario, de Montoro (Córdoba)].

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido los deudores hipotecarios, sirva éste de notificación en legal forma a los demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Rosario, número 1, de Pedro Abad (Córdoba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 41, folio 248 vuelto, finca número 2.094, inscripción segunda.

Dado en Montoro a 6 de mayo de 1998.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—29.001.

## ORGIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 85/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Molina Sollmann, contra «Grupo Promotor la Ermita, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más abajo se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fléming, número 2, de Orgiva, el día 3 de julio de 1998, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el que más adelante se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Descripción de las fincas

1. Vivienda designada con el número 2 de la comunidad, distribuida en varias dependencias, servicios, terraza y tinado; ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada de la vivienda y 15 metros cuadrados a la terraza, que pisa por el desnivel del terreno a la vivienda número 1. Linda: Frente, escalera de acceso y vivienda número 1; derecha, entrando, finca del Grupo Promotor la Ermita; izquierda, finca de «La Alfajía y Pizarras, Sociedad Limitada», y espalda, vivienda número 3. Inscrita en el tomo 1.396, libro 20, folio 84, finca número 1.269.

Valorada, a efectos de subastas, en 9.160.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex, designada con el número 3; ocupa una superficie de 63,40 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida en planta baja 41 metros cuadrados, y el resto, de 22,40 metros cuadrados, a terraza, que pisa por el desnivel del terreno a la vivienda número 2. Tiene una superficie construida entre las dos plantas, incluida la terraza, de 104,40 metros cuadrados; distribuida en varias dependencias, servicios y terraza. Linda: Frente, con calle de nueva apertura, por donde tiene su acceso directo; derecha, entrando, finca de «La Alfajía y Pizarras, Sociedad Limitada»; izquierda, finca del «Grupo Promotor la Ermita, Sociedad Anónima», y espalda, vivienda número 2. Inscrita al tomo 1.396, libro 20, folio 85, finca 1.270 del Registro de la Propiedad de Orgiva.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.300.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 8 de mayo de 1998.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—28.908.

## PICASSENT

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 589/1993, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Javier Blasco Gil y doña Amparo Alemany Pérez, solidariamente, habiéndose acordado, por resolución de este día, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de julio de 1998, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que a continuación se detallarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.